

## redacción médica

# Sanidad amplía su lista de sustancias psicotrópicas

- El Ministerio de Sanidad somete a control nuevas **drogas** emergentes para combatir el tráfico ilícito y proteger la salud pública.



El Ministerio de Sanidad saca a audiencia pública la orden por la que añade nuevas sustancias psicotrópicas al Real Decreto.

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/ministerio-sanidad/el-ministerio-de-sanidad-amplia-su-lista-de-su...>



Eva Iglesias

Lunes, 23 diciembre 2024

Ministerio de Sanidad. 23 dic. 2024 11:20H SE LEE EN 2 minutos POR EVA IGLESIAS

- TAGS
- Ministerio Sanidad
- Psicotrópicos

El **Ministerio de Sanidad** ha sacado a consulta pública el proyecto de Real Decreto con el que regula la inclusión de **nuevas sustancias psicotrópicas** en el listado oficial de control en España. Entre ellas destacan compuestos derivados del **tetrahidrocannabinol (THC)** y otras sustancias relacionadas con el consumo recreativo, como el bromazolam, hexahidrocannabinol (HHC) y dipentilona.

Este cambio, que busca adaptarse a las decisiones internacionales y reforzar la lucha contra el tráfico y consumo de **drogas** emergentes, estará en consulta pública **hasta el 7 de enero de 2025**. La modificación afecta al Real Decreto 2829/1977, que **regula las sustancias psicotrópicas** y establece medidas de fiscalización en su fabricación, distribución, prescripción y dispensación. Según explica e **l Ministerio de Sanidad**, la actualización de las listas es crucial para frenar el impacto del tráfico ilícito y los riesgos asociados al consumo de estas sustancias.

## Un mecanismo de control de las sustancias peligrosas

El tráfico de nuevas **drogas** psicoactivas representa un desafío creciente para los organismos de control a nivel nacional e internacional. Tal y como detalla el proyecto publicado por Sanidad, España se alinea con las directrices del **Convenio de Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas** de 1971, que obliga a los Estados “a hacer efectivas las medidas de fiscalización aplicables a las sustancias incluidas en sus listas anexas y a aquellas que se incorporen a las mismas como consecuencia de las decisiones de la **Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas**”.

Entre las sustancias que se incorporarán destacan el **hexahidrocannabinol** (HHC) y sus derivados como el HHC-O y HHCP-O; el **bromazolam**, un potente depresor del sistema nervioso central; y la **dipentilona** y 2-fluorodescloroketamina, vinculadas al consumo recreativo. Estas sustancias, junto con otras variantes, estarán sujetas a las mismas medidas de control y sanciones penales que las ya incluidas en la normativa.

## Seguimiento de nuevas sustancias psicotrópicas

Este proyecto está abierto a **consulta pública hasta el próximo 7 de enero** de 2025. Durante este periodo, ciudadanos y organizaciones podrán enviar sus comentarios y propuestas al correo habilitado por la **Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios** (Aemps). Solo se considerarán las respuestas que incluyan la identificación del remitente.

Con esta actualización, el Ministerio de Sanidad busca “adecuarse a la cambiante situación que entraña el tráfico ilícito de **drogas** y para hacer frente a los retos cada vez mayores que plantean el **tráfico y el consumo de nuevas sustancias psicoactivas**, mejorar el control sobre la circulación de estas sustancias y contribuir a su prevención y represión”. Las informaciones publicadas en Redacción Médica contienen afirmaciones, datos y declaraciones procedentes de instituciones oficiales y profesionales sanitarios. No obstante, ante cualquier duda relacionada con su salud, consulte con su especialista sanitario correspondiente.